

# BECA 6000

## PARA QUIEN

Alumnado de **primer o segundo curso de Bachillerato**.

Alumnado de **primero o segundo curso de formación profesional inicial**.

## CUANTÍA

**6.000 €**

A razón de 600 € por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio de curso escolar 2019-2020.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el **23 de diciembre** de 2019.

## REQUISITOS

1. **Participar en la convocatoria de becas de carácter general** para enseñanzas postobligatorias no universitarias.
2. Pertener a una familia en la que todos los miembros de la unidad familiar estén **empadronados en Andalucía**.
3. Reunir los **requisitos académicos** para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria **de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias** y estar matriculado en el curso completo en estudios presenciales.
4. **No estar en posesión** ni reunir los requisitos para la obtención de un **título del mismo o superior nivel** al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.
5. En caso de solicitar la beca para **primer curso** de bachillerato o ciclo formativo de grado medio, deberá haber cursado la **ESO en el curso inmediatamente anterior**.
6. En caso de **renovación**, se debe haber obtenido una evaluación **positiva en todas las materias** del curso anterior.
7. Estar matriculado del **curso completo** en Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial.
8. Haber cumplido **16 años antes del 1 de enero de 2020**.
9. Tener una **renta y patrimonio familiar** que no superen los siguientes umbrales:

Familias de 1 miembro: Hasta 1.981,00 euros.

Familias de 2 miembros: Hasta 3.823,00 euros.

Familias de 3 miembros: Hasta 5.571,50 euros.

Familias de 4 miembros: Hasta 7.306,50 euros.

Familias de 5 miembros: Hasta 9.038,00 euros.

Familias de 6 miembros: Hasta 10.731,50 euros.

Familias de 7 miembros: Hasta 12.386,50 euros.

Familias de 8 miembros: Hasta 14.004,50 euros.

La persona solicitante deberá ser **titular o cotitular de la cuenta**.

A partir del 8º miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

10. No estar realizando actividad laboral alguna y **no estar inscrito como demandante de empleo** en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente mediante el **formulario electrónico** que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación y Deporte [www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual/)

1. [juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual/](http://juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual/)

2. Inicio **Solicitudes** Consultas Acceso Calendario Escolar

3. 23 23  
NOV DIC  
2019 2019 Beca 6000

Acceso a Beca 6000

4. Autenticación - BECAS. Podrá solicitar la beca sin necesidad de desplazarse al centro educativo. Se requiere su NIF y el número de solicitud de la Beca General 2019/2020. **Acceder**

5. Identificación de la persona mediante usuario y número de la Beca General 2019/2020

Tipo de documento: \* NIF PASAPORTE

N.I.F./N.I.E./PASAPORTE: \* NIF/NIE/PASAPORTE

Núm. solicitud Beca General 2019/2020: \*

FORMATO del Núm. Solicitud: CONVOCATORIA Desde 2018 Becas MEC 12AB3/456789

**Acceder**

- Si opta por la **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA**, **IMPORTANTE: Sólo cuando haya obtenido el PDF con el número y fecha de registro** podrá estar seguro de haber finalizado con éxito la presentación de su solicitud de beca por Internet. Este documento acredita la presentación y registro de la solicitud de beca en el plazo y forma establecidos.

- Si opta por la **PRESENTACIÓN EN PAPEL** en su centro educativo, deberá rellenar la solicitud a través de esta Secretaría Virtual y una vez finalizada la grabación deberá imprimir el PDF generado y presentarlo en su centro docente. **IMPORTANTE: El proceso no habrá finalizado hasta la presentación en el centro de dicho PDF**, por lo que aquellas solicitudes que no finalicen el proceso no tendrán la consideración de presentadas. La solicitud deberá ser **firmada** por la persona interesada o su representante legal, en caso de ser menor de 18 años.

Si se presentan varias solicitudes, la **última presentada será la única válida en plazo** y anulará todas las anteriores.